



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1963/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Andrés BORRAJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento y Urbanismo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1963/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1963/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño



Rectorado



Arquitectónico y Planeamiento y Urbanismo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología de la Construcción, al alumno Maximiliano Andrés BORRAJO, Legajo Nº 135418, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2720/2015

UTN mel/

ING. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior